

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2019.

HUEPIL, 31 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1961 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 81 de fecha 29 de mayo de 2019, donde se requiera colaciones para las diferentes actividades extra escolares deportivas año 2019, de la Escuela D-1228 de Huépil.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para las diferentes actividades extra escolares deportivas año 2019 de la Escuela D-1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de adquirir colaciones para las diferentes actividades extra escolares deportivas año 2019 de la Escuela D-1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de colaciones para las diferentes actividades extra escolares deportivas año 2019 de la Escuela D-1228 de Huépil, por un valor de \$ 733.040 (setecientos treinta y tres mil cuarenta pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPÑL/JMRR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

